

Política de Sostenibilidad

1. Introducción

Coopeagropal R.L. es una empresa Cooperativa dedicada a la extracción y comercialización de aceites, grasas y derivados de la palma, nació el 3 de mayo de 1986 bajo la idea de un grupo de visionarios, que decidieron producir un cultivo no tradicional manejado por manos costarricenses, para generar empleos, infraestructura, bienestar y que fuera económicamente rentable. Desde su conformación Coopeagropal R.L. ha establecido sus operaciones con el objetivo de beneficiar a productores rurales y sus familias de la zona Sur de Costa Rica.

Somos una empresa comprometida con el desarrollo sostenible de nuestras plantaciones, así como todas las prácticas involucradas en la cadena de producción, elaboración y comercialización a nivel nacional e internacional, sustentadas en nuestras políticas de sostenibilidad.

2. Alcance

Esta política aplica a todas las actividades, labores, servicios, productos y proyectos realizados por Coopeagropal R.L. incluyendo proveedores y suministro de terceros en toda su cadena de producción.

3. Compromisos

3.1 Requisitos Legales

- Cumplimiento con todas las leyes internacionales, nacionales y locales vigentes.

3.2 Calidad e Inocuidad

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos acordados con nuestros clientes.
- Garantizar la calidad e inocuidad de los productos.
- Asegurar la comunicación en la organización, con la comunidad y la cadena alimentaria.
- Asegurar las competencias requeridas por el personal.

3.3 Salud y Seguridad Ocupacional

- Promover de forma participativa la salud y seguridad de las personas trabajadoras.
- Prevenir las lesiones y daños a la salud relacionados con el trabajo.
- Mantener los centros de trabajo saludables y seguros, bajo el cumplimiento de medidas y mejoras con el fin de implementar condiciones de seguridad y salud.
- Promover el refuerzo de una cultura de seguridad, basándose en el conocimiento abierto de los riesgos, medidas preventivas y formación que empodere tanto a colaboradores internos como externos dentro de la cadena de valor.

3.4 Gestión Ambiental

- Prevenir impactos negativos al ambiente.
- Promover prácticas de conservación ambiental en los ecosistemas naturales y la biodiversidad.
- Fomentar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.
- No uso de fuego en ninguna de sus actividades agrícolas, ni en la de sus productores asociados.
- No uso de químicos prohibidos incluido el Paraquat y otros clasificados por la Organización Mundial de la Salud como clase 1A o clase 1B.
- No destrucción de bosques, áreas de alto valor de conservación y zonas con grandes reservas de carbono.
- No desarrollo de nuevas plantaciones en áreas de turba y gestionar adecuadamente según Buenas Prácticas las plantaciones identificadas en suelos de turba.

3.5 Derechos Humanos

- Respetar y defender los derechos de todos los trabajadores, incluidos los contratados temporales y migrantes, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y los principios de Trabajo Libre y Justo en la Producción de Aceite de Palma.
- Evitar que las actividades propias provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos.
- Prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados por sus relaciones comerciales, incluso cuando Coopeagropal R.L. no haya contribuido directamente a generarlos.
- Responder ante las consecuencias negativas que se deriven en materia de derechos humanos, de las prácticas u operaciones directas de la empresa.
- Rechazar y denunciar cualquier forma de trabajo forzoso y violación de los derechos de las y los trabajadores de Coopeagropal R.L. y dentro de la cadena de valor. Según se define en las ratificaciones de Costa Rica de los convenios de Trabajo Forzoso 1940, N°29, Convenio sobre abolición del Trabajo Forzoso. N°105
- Promover las prácticas de contratación saludables basados en los principios de libertad, seguridad y dignidad humana.
- Rechazar la explotación laboral infantil promoviendo el respeto de los derechos de infantes y adolescentes.
- Rechazar toda forma de discriminación y se compromete a velar por el respeto a la diversidad de sus colaboradores actuales como potenciales. Además, promueve la igualdad de oportunidades y trato en las actividades agrícolas e industriales de producción de palma aceitera.
- Ejercer la protección de la salud reproductiva de las y los colaboradores, a través de acciones de información sobre los riesgos ocupacionales, desarrollar estrategias para mejorar la calidad de vida laboral de madres en período de gestación y lactancia. Mantener la prohibición de exposición laboral a plaguicidas de mujeres en edad reproductiva.
- Reconocer la contribución equitativa de hombres y mujeres para el desarrollo empresarial de la Cooperativa, por lo que promueve un ambiente de trabajo equitativo y colaborador.

- Promover la libertad de asociación con objetivos lícitos; como forma de alcanzar fines específicos y reconoce a nivel interno como estas asociaciones representan a los colaboradores.
- Reconocer el derecho de las personas a recibir una remuneración justa por la labor realizada bajo el marco de una relación laboral; por lo que impulsa la aplicación de buenas prácticas de compensación salarial en la producción de aceite de palma aceitera; así como el respeto de las garantías sociales.
- Mitigar los efectos negativos a la sociedad y el ambiente a través de estudios adecuados de impacto ambiental, control de la huella de carbono, proyectos de eco-eficiencia, desarrollo de proyectos en las comunidades de influencia.
- Rechazar toda forma de corrupción, ya que reconoce que este tipo de actividades perjudican la implementación de los valores éticos en la empresa y la comunidad de influencia, este compromiso es reforzado por la existencia de comités internos y asociativos de vigilancia de las actividades administrativas y de asociación respectivamente.
- Apoyar y proteger a las personas que denuncien casos de discriminación o acoso mediante los mecanismos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo y las leyes aplicables.

3.6 Derechos Consuetudinarios

- Compromiso con el cumplimiento de la exigencia legal agraria de Costa Rica asegurando el derecho de uso de la tierra mediante la presentación de la documentación legal establecida para cualquier afiliación y nueva siembra para proveedores de materia prima.
- Mantener el compromiso por el respeto de los derechos de las comunidades locales, manteniendo procesos constantes de consulta libre, previa e informada, así como, reuniones intersectoriales.

3.7 Gestión Social

- Procurar un impacto socioeconómico positivo entre nuestros asociados y la comunidad, contribuyendo con su bienestar y mejorando su calidad de vida.
- Involucrar de forma participativa las comunidades mediante procesos de comunicación abierta y transparente, facilitando mecanismos de quejas y reclamos de manera libre para toda la comunidad.
- Fomentar procesos de concientización para nuestros productores con el fin de contribuir al cumplimiento de nuestras políticas de sostenibilidad en sus fincas.

4. Referencias

PCA¹-36 Política Integrada de Gestión

PCA-37 Política de Derechos Laborales

PCA-38 Política de Derechos Humanos

G-SIG-14 Declaración de No Uso de Fuego

¹ Políticas Consejo de Administración